REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

RETIRO, 17 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 1914

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.576, de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
3. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 **"Art. 10 J)** El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
7. Decreto Exento N° 1.798 de fecha 08.06.2016 Cancelación Orden de Compra 3024-20-SE16 de la Licitación 3024-5-L116.
8. Según Solicitud de Asistente Social DAEM con fecha 15-06-2016

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de contratar los servicios de Jorge Contreras Salinas para la confección de buzos y poleras para diferentes Establecimientos de la Comuna de manera urgente, ya que para esta compra se hizo licitación en febrero del presente año y el proveedor adjudicado no entrego los productos y tuvo una demora de 3 meses y se canceló la Orden de Compra. Se acerca el fin del primer semestre y es indispensable entregar de manera rápida los uniformes deportivos que son para los alumnos más vulnerables de la Comuna con cargo a Pro-Retención.
Qué; Se adjunta solicitud, cotización y la solicitud del mes de febrero.
Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.
Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.
Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORICESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** RUT **8.604.922-8** Por "Compra Uniforme Deportivo para Establecimientos de la Comuna con cargo a Pro-Retención", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de $2.618.726 pesos IVA incluido.
2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 02, Asignación 002 Vestuario, accesorios y prendas diversas por un monto de $2.618.726 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS D.A.E.M.

MANUEL SEPULVEDA MOLINA
ENCARGADO OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA (S)

NVT/RRP/GBT/MSM/pmz
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**
- **Of. Adquisiciones**
- **Finanzas Daem**